



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 DIC 2007

VISTO: El Expte. SC N° 195/2007 del registro de éste Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: **“S/ OBRAS DE REFACCIÓN, REPARACIÓN MATERIALES Y MANO DE OBRA EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA”,y**

CONSIDERANDO:

Que por medio de dichas actuaciones se investigan obras ejecutadas durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año en la órbita del Poder Ejecutivo Provincial;

Que con fecha 16 de julio del corriente se emitió Resolución Plenaria N° 94/2007;

Que la mencionada Resolución dispone la verificación in situ de todas y cada una de las obras a cargo de la Secretaria Contable, previendo, en caso de necesidad, la contratación de personal profesional a tal fin;

Que en virtud del Informe N° 314/07, obrante a fs. 10, el Sr. Secretario Contable solicita, en virtud del tiempo y la envergadura del trabajo, la contratación de 8 (OCHO) Maestros Mayores de Obra, Ingenieros y/o Arquitectos;

Que mediante Informe TCP-SC N° 524/07, y a los efectos de efectuar las tareas de verificación con la mayor celeridad posible, el Sr. Secretario Contable eleva los antecedentes de 8 (OCHO) profesionales y solicita su contratación inmediata;

Que, habiendo efectuado la consulta a la Dirección de Administración, ésta indica la existencia de partida presupuestaria suficiente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ORDENAR la contratación de la Sra. Arquitecta DANIELA DENISE LEDESMA, D.N.I. N° 26.177.696, para desarrollar tareas de relevamiento de acuerdo al detalle anexo en el contrato a suscribir, ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: ORDENAR la contratación de la Sra. Arquitecta TANIA CIRIACO, D.N.I. N° 26.418.090, para desarrollar tareas de relevamiento de acuerdo al detalle anexo en el contrato a suscribir, ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º: ORDENAR la contratación de la Sra. Arquitecta MARIELA ELIZABETH OLMEDO, D.N.I. N° 24.634.757, para desarrollar tareas de relevamiento de acuerdo al detalle anexo en el contrato a suscribir, ello por las razones expuestas en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ARTÍCULO 4º: ORDENAR la contratación de la Sra. Arquitecta MARIA GABRIELA CETTOUR, D.N.I. N° 17.088.294, para desarrollar tareas de relevamiento de acuerdo al detalle anexo en el contrato a suscribir, ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º: ORDENAR la contratación del Sr. Arquitecto FERNANDO FRANCISCO ROBLES, D.N.I. N° 20.703.434, para desarrollar tareas de relevamiento de acuerdo al detalle anexo en el contrato a suscribir, ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 6º: ORDENAR la contratación de la Sra. Arquitecta LILIAN LUISA ZAMORA, D.N.I. N° 13.581.437, para desarrollar tareas de relevamiento de acuerdo al detalle anexo en el contrato a suscribir, ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 7º: ORDENAR la contratación del Sr. Maestro Mayor de Obras MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO, D.N.I. N° 28.604.886, para desarrollar tareas de relevamiento de acuerdo al detalle anexo en el contrato a suscribir, ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 8º: ORDENAR la contratación del Sr. Arquitecto MARCELO ALBERTO CHAMPOMIER, D.N.I. N° 13.327.183, para desarrollar tareas de relevamiento de acuerdo al detalle anexo en el contrato a suscribir, ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 9º: IMPUTAR las erogaciones que demande las presentes contrataciones a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 10º: REGISTRAR, comunicar a la Secretaria Contable, a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 316/2007.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia